

CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL

Número: 2026001216

El suscrito RESPONSABLE DE PRESUPUESTO, certifica que en la fecha existe saldo presupuestal libre de afectación para respaldar el siguiente compromiso:

Fecha: 23/06/2026

No Necesidad: 2026101242

Proceso: -

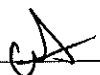
Meta: -

Fuente: 001-Recursos Propios

RUBRO	SUBRUBRO	NOMBRE DEL RUBRO	VALOR
2.1.1.04	2.1.1.04.02	Contratistas CPS	19,185,000.00
Total Disponibilidad:			19,185,000.00

CONCEPTO: Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades en la gestión de compras y contratación en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolución No. 932 del 2026.

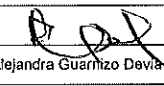
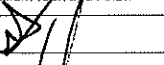
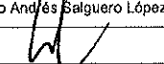
NOTA: Este certificado tiene validez para su utilización hasta: 31/12/2026


RESPONSABLE DE PRESUPUESTO

Elaborado por: WIDARRAGA

 Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud	INSTITUTO DISTRITAL DE CIENCIA, BIOTECNOLOGIA E INNOVACION EN SALUD COMPRAS Y CONTRATACIÓN	CÓDIGO: IDCBIS-GGCC-FT-010 Versión: 04	 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C.
	SOLICITUD DE NECESIDAD, PERFIL E IDONEIDAD DE CONTRATOS DE PRESTACION DE SERVICIOS PERSONALES	Vigente a partir de: 09/11/2023	

No. DE NECESIDAD	2026101242
------------------	------------

1. FECHA	23	6	2026		
2. SOLICITANTE Diana Carolina Camelo Sanchez					
NOMBRE COMPLETO DEL RESPONSABLE	Mary Alejandra Guarnizo Devia				
ÁREA:	Grupo de Compras y Contratación				
3. DESCRIPCIÓN DE LA NECESIDAD					
Que el Instituto Distrital de Ciencia, Biotecnología e Innovación en Salud - IDCBIS, creado mediante el Acuerdo 641 de 2016, es el primer Centro Distrital de Innovación e Investigación en Tecnología Biomédica en Salud, entidad encargada de liderar y manejar los procesos de innovación, desarrollo y prestación de servicios en biotecnología en sangre, hemoderivados, células madre, trasplantes y tejidos entre otros. Que el IDCBIS, se organizó como una entidad descentralizada por servicios indirectos, cuya constitución Jurídica es ser una corporación mixta, sin ánimo de lucro, regida por el derecho privado, organizada y regida bajo las leyes de la República de Colombia, principalmente por los artículos 633 al 652 del Código Civil, el Decreto 2150 de 1995, la Ley 489 de 1998, el Decreto Ley 393 de 1991 y demás normas pertinentes y concordantes, bajo los lineamientos propios de las normas de ciencia, tecnología e innovación. Por su régimen especial el Instituto en materia contractual se rige por las normas del derecho privado y en particular por su Manual de contratación. Que en el Plan Distrital de Desarrollo - Bogotá Camina Segura 2024-2027 -, el IDCBIS propuso un Plan de gestión, investigación y desarrollo institucional como actor clave del ecosistema distrital de CTel en salud, donde se presenta la ruta de acción del Instituto y cómo este contribuye a distintos ejes estratégicos del ecosistema CTel en el sector Distrital, por lo cual se hace necesario dar cumplimiento a las acciones en el marco de la meta 4 del proyecto de inversión 8069 de la Secretaría Distrital de Salud - FFD. Que el Acuerdo Distrital 761 de 2020 del Concejo de Bogotá, modificó el artículo 21 del Acuerdo 641 de 2016, en el sentido de admitir las transferencias de aportes del Distrito Capital para la financiación de los proyectos específicos del IDCBIS. Que a través de la Resolución 932 del 10 de marzo de 2026 la Secretaría Distrital de Salud - SDS autorizó la transferencia de recursos por concepto de fortalecimiento del IDCBIS para el desarrollo de las actividades 4.1.1, 4.1.2, 4.1.3, 4.1.4, 4.1.5, 4.1.6, 4.1.7, 4.1.8 y 4.1.9, como se describen en su parte motiva y resolutoria. Que el IDCBIS requiere la contratación de servicios de apoyo profesionales o especializados que de acuerdo a su experiencia y a las necesidades de la entidad permitan dar cumplimiento a sus procesos y procedimientos en el marco de la misión y visión del Instituto. Que, conforme a lo expuesto se hace necesaria la contratación de un Profesional en Derecho con especialización en Derecho Público, Contractual, Administrativo, Comercial y/o afines para garantizar el cumplimiento de las metas institucionales y los procesos y procedimientos del Grupo de Compras y Contratación					
4. PERFIL DEL CONTRATISTA					
4.1. ACADÉMICOS					
Profesional en Derecho con especialización en Derecho Público, Contractual, Administrativo, Comercial y/o afines					
4.2. EXPERIENCIA					
12 meses de experiencia profesional					
5. HONORARIOS MENSUALES	\$6.395.000		6. FORMA DE PAGO	El pago será mensual y/o proporcional a los días ejecutados y/o a las actividades programadas o metas cumplidas	
7. FUENTE DE RECURSOS O PROYECTO SGR	TRANSFERENCIAS	8. FUENTE DE FINANCIACIÓN	N/A	9. CODIGO	N/A
10. ACTIVIDAD MGA	N/A				
11. DETALLE DE LA ACTIVIDAD MGA	N/A				
12. PLAZO DE EJECUCIÓN	Hasta 30 de septiembre de 2026	13. OBJETIVO DEL PROYECTO	N/A		
14. OBJETO	Prestar servicios profesionales especializados para desarrollar actividades en la gestión de compras y contratación en cumplimiento de los procedimientos del IDCBIS y de la Resolución No. 932 del 2026.				
15. ACTIVIDADES ESPECÍFICAS					
1. Revisar la documentación elaborada en la etapa precontractual, que sea necesaria para adelantar la contratación de bienes y servicios requeridos por el Instituto, en cumplimiento del Manual de Contratación del IDCBIS y normatividad vigente. 2. Elaborar los contratos u órdenes de compras o servicios de acuerdo con las necesidades del Instituto y en cumplimiento de los procesos y procedimientos de Compras y Contratación. 3. Realizar revisión preliminar a documentos contractuales o solicitudes de ejecución según requerimiento corroborando que los mismos cumplan con los requisitos exigidos y allegados en los tiempos. 4. Dar trámite a las solicitudes de modificación contractual requeridas por los supervisores de los contratos suscritos por el Instituto. 5. Revisar y aprobar las garantías entregadas por el contratista de acuerdo a lo solicitado en la etapa precontractual y a lo pactado en el contrato u orden celebrado por el IDCBIS como requisito de ejecución. 6. Realizar trámite de creación y publicación de los procesos y documentos contractuales en la Plataforma Transaccional Secop II y a hacer seguimiento a los mismos. 7. Realizar los procesos de liquidación contractual o liberación de saldo de los contratos y ordenes que sean requeridas. 8. Realizar el seguimiento y aprobación de los cierres contractuales en la plataforma SECOP II. 9. Apoyar en la elaboración y revisión de circulares, documentos, procedimientos de compras y contratación según requerimiento. 10. Participar activamente en las jornadas de actualización y sensibilización y/o reuniones programadas por el Instituto. 11. Realizar las demás actividades relacionadas con el objeto del contrato que sean asignadas por el supervisor. 12. Apoyar con la ejecución del presente contrato la actividad de: "Establecer alianzas de investigación traslacional con enfoque de atención en salud integral territorial en enfermedades crónicas no transmisibles y cáncer que aumente la disponibilidad de alternativas terapéuticas en el Distrito", en el marco de la Resolución No. 932 del 2026.					
16. SUPERVISIÓN	Responsable Compras y Contratación				
SOLICITANTE	Nombre	Mary Alejandra Guarnizo Devia			
	Firma				
RESPONSABLE DE COMPRAS Y CONTRATACIÓN	Nombre	Mary Alejandra Guarnizo Devia			
	Firma				
LÍDER DE PLANEACIÓN FINANCIERA	Nombre	William Idaraga Ariza			
	Firma				
APROBACIÓN	Nombre	Gustavo Andrés Salguero López			
	Firma				

 Mauricio Farfan